1. OBJETO

Identificar condiciones inseguras y actos inseguros que puedan generar incidentes, accidentes laborales o ambientales que se presenten**,** con el fin de contribuir con la disminución de la accidentalidad en las diferentes actividades desarrolladas por la empresa.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todos los procesos y actividades que se desarrollan por **RAFAEL BOHORQUEZ.**

3. DEFINICIONES

- **Inspección planeada:** recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar. NTC 4114.

- **Inspecciones planeadas informales:** inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones subestándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario. NTC 4114.

- **Condiciones subestándar:** toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente. NTC 411.

- **Potencial de pérdida:** gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente. NTC 4114.
- **Incidente de Trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la

- propiedad y/o pérdida en los procesos. Ministerio de la Protección Social (2007): Resolución 1401, Artículo 3°.

4. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del Coordinador de SST y Alta gerencia.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Decreto 1072 de 2015.

6. DESCRIPCIÓN

El programa de inspecciones de seguridad se divide en 3 etapas.

6.1. Etapa diagnóstica

Los responsables del programa deben establecer el cronograma de inspecciones del año, según la Norma Técnica Colombiana 4114, los resultados de la matriz de peligros y los resultados de accidentalidad.

El cronograma de inspecciones debe cumplir con la siguiente información:

- Nombre de la inspección de seguridad.
- Responsable de ejecutar la inspección.
- La evidencia de la inspección
- La población objeto.
- Indicadores de cobertura y cubrimiento.

6.2. Etapa de ejecución

Según el cronograma realizado en la etapa diagnóstica, el personal responsable del presente programa realizará dichas inspecciones. El tipo de inspección y la

periodicidad de las inspecciones se llevarán a cabo según la tabla 1. Las inspecciones se programarán en las instalaciones.

Tipo de inspección	Periodicidad	Responsable
1. Locativas	Semestral	SST
2. Máquinas, equipos y herramientas manuales	Semestral	SST
3. Vehículos	Semestral	SST
4. Instalaciones hidráulicas, neumáticas y a vapor	Semestral	SST
5. Elementos de protección personal (EPP)	Semestral	SST
6. Camillas emergencia	Semestral	SST
7. Extintores	Trimestral	SST
8. Equipos de Emergencias	Trimestral	SST
9. Botiquines	Trimestral	SST
10. Zona almacenamiento de materiales	Semestral	SST
11. Zona de oficinas, campamentos de obra	Semestral	SST
12. Sistemas de seguridad, entradas, salidas, puertas de emergencia, luces. (si hay en la empresa)	Bimensual	SST
13. Señalización	Trimestral	SST
14. Inspecciones a equipo de protección contra caídas	Semestral	SST

Las inspecciones deben registrarse en el formato “Registro de inspección” correspondiente a cada actividad; El registro debe diligenciarse en físico y ser conservado en el archivo. El responsable de la inspección debe diligenciar el “informe general de inspecciones” el cual debe ser entregado al coordinador SST una vez se realice cada tipo de inspección, con el fin de que se ejecuten las medidas correctivas necesarias.

En esta etapa deben estar diligenciadas las columnas del formato mencionado correspondientes a:

- Fecha de inspección
- Tipo de inspección
- Condición y /o acto inseguro encontrado
- Medida preventiva y correctiva
- Fecha probable de ejecución

NOTA: Para la inspección de elementos de protección personal se tomará como muestra el 100 % de la población que reciba EPP.

6.3. Etapa de seguimiento

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora y hacer seguimiento a las medidas correctivas implementadas en la etapa anterior. En caso de no lograr la intervención sugerida deben buscarse alternativas de gestión.

En esta etapa deben diligenciarse las columnas del “informe general de inspecciones” correspondientes a:

- Fecha de verificación
- Estado de medida de intervención
- Observaciones.

6.4. INDICADORES

El cumplimiento y la eficacia se determinarán trimestralmente y la meta se actualizará anualmente en pro de la mejora continua.

- **Cumplimiento:** Nº de inspecciones ejecutadas/ Nº de inspecciones programadas

- **Eficacia:** Nº de acciones correctivas realizadas/ Nº de acciones correctivas recomendadas.

- **Cobertura:** Nº de áreas o elementos a inspeccionar/ Nº de áreas o elementos programados para inspección.

NOTA: este indicador se refleja en cada actividad mensualmente en el cronograma general

7. REGISTROS

FT-SST-27 Formato de Inspección General
FT-SST-28 Formato de Inspección a Extintores
FT-SST-29 Formato de Inspección a Camillas
FT-SST-30 Formato de Inspección a botiquines
FT-SST-31 Formato Informe de Inspecciones no Programadas

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
01	Todas las páginas	Creación del Documento	14/05/2024